Callao, 04 de mayo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de mayo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 289-2016-CF/FCS.- Callao, mayo 04 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 002-2016-METEFAP/FCS de fecha 20 de abril del 2016, de la **Mg. Haydee Blanca Román Aramburú**, Coordinadora de la Modalidad Especial de Ingreso a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para Técnicos en Enfermería de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú, remite los **Sílabos** por Competencias de las Asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2016-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 04 de mayo del 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1° **Aprobar** por **eficacia anticipada** los **Sílabos** por Competencias de 10 Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2016-A, que a continuación se detalla:

1. Bioquímica.
2. Microbiología y Parasitología.
3. Epistemología en Enfermería
4. Biofísica
5. Estadística e Informática
6. Epidemiología
7. Nutrición y Dietoterapia
8. Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional
9. Cuidado del Adulto Mayor – VI
10. Enfermería del Adulto II

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***